EXTRACTO de la Resolución de 19 de noviembre de 2026, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, por la que se convocan, de manera anticipada para el ejercicio 2027, subvenciones para la implantación y desarrollo de líneas de investigación vinculadas al personal investigador distinguido de la Comunitat Valenciana.

BDNS (identif.): .....

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/.....

Primero. Convocatoria

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para 2027, reguladas en la Orden 18/2026, de 15 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y desarrollo de líneas de investigación vinculadas al personal investigador distinguido, publicada en el DOGV núm. 10407 de 17.07.2026.

Segundo. Personas beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas jurídicas previstas en las bases reguladoras, siempre que cumplan con los requisitos fijados en estas.

Tercero. Solicitudes y documentación

1. Las entidades que deseen participar en la convocatoria deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud que estará disponible en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, https://sede.gva.es, y en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades: https://ceice.gva.es.

2. Las solicitudes se presentarán exclusivamente mediante el procedimiento previsto en la sede electrónica de la Generalitat, a la que puede accederse desde la URL https://sede.gva.es, y será la última solicitud presentada, dentro del plazo establecido, la única que se considerará válida a efectos de tramitación del expediente.

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será del 1 al 15 de diciembre de 2026.

Quinto. Financiación e importe de la convocatoria

Las subvenciones que se convocan por la presente resolución para el ejercicio 2027 se financiarán con cargo a la línea S2275 del capítulo 7 del subprograma presupuestario 542C00, “Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)”, de los presupuestos de gastos de la Generalitat, por un importe estimado de 1.500.750,00 euros, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello en los correspondientes presupuestos de la Generalitat para el año 2027 y siguientes.

Valencia, a la fecha de la firma electrónica

El director general de Ciencia e Investigación

Firmado por Rafael Sebastián Aguilar, el 19/11/2026 15:05:14
Cargo: Responsable de DG de Ciencia e Investigación

GENERALITAT VALENCIANA